

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Estímulos a la Educación Primaria

Objetivo del Trámite o Servicio: Proporcionar un estímulo a estudiantes de Educación Básica

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-ds-01
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

Titular de la Dirección: **LIC. MÓNICA GEORGINA MENDOZA CÁRDENAS**

Tipo de usuario: Estudiantes de Educación Primaria

Beneficio o servicio que se obtiene: Un estímulo económico en una sola exhibición.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: 2 meses.

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Ciclo escolar

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección Municipal de Educación

Domicilio: Guadalupe 127 Planta Alta Int. 13, Zona Centro

Teléfono(s): 01(461) 66 2-69-00 Ext. 138

Correo electrónico: cordinacioneducacion@gmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Acta de nacimiento del alumno	NA	1
2. CURP del alumno	NA	1
3. Comprobante de ingresos familiares	1	1
4. Boleta de calificaciones y/o constancia	1	1
5. Comprobante de domicilio reciente	NA	1
6. Identificación oficial vigente del padre, madre y/o tutor	NA	1
7. CURP del padre, madre y/o tutor	NA	1
8. Propuesta de los aspirantes a beca por la Dirección Escolar y Consejo de Part. Social	1	NA
9. Contar con un promedio mínimo de 8.0	NA	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Ser beneficiado con la beca se requiere copia de la identificación oficial vigente de los padres o tutores.
Disposición del alumno en las tareas encomendadas por el Plantel Escolar.
Disposición de los padres de familia en el buen uso y destino del apoyo.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, Artículos 22 Fracción IX, 147 Fracción III y 149.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 77, Fracción VIII.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 118 Fracción II.
- Reglamento de la Dirección Municipal de Educación de Celaya., Artículos del 3 al 9.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx